



# AYUNTAMIENTO DE TORRENT

c/ Ramón y Cajal, 1 46900 TORRENT :: Tel.: 96 111 11 11 / Fax: 96 111 18 10  
www.torrent.es / info@torrent.es :: CIF: P-4624600E

Registre d'entrada



URBA-103

## COMUNICACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

### DATOS PERSONALES (\*)

Nombre y apellidos		DNI/CIF	
En representación de		DNI/CIF	
Correo electrónico	Fax	Tel.	Tel. móvil
Domicilio		Localidad	C. Postal
<input type="checkbox"/> Autorizo expresamente que se me notifique a esta dirección de correo electrónico con efectos jurídicos plenos (art.95.3 de la Ley 30-1992 LRC-PAC)			

### DECLARA

Manifiesto, bajo mi exclusiva responsabilidad, que ME COMPROMETO a respetar las condiciones de funcionamiento impuestas en la licencia ambiental mientras dure el ejercicio de la actividad, y a efectuar, en un plazo no superior a tres meses, los controles reglamentariamente exigibles por la normativa ambiental de carácter sectorial tales como ruidos, emisiones atmosféricas o vertidos, para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación desde el punto de vista ambiental. Manifiesto, asimismo, que soy conocedor de que, si se comprueba por parte de los servicios municipales alguna inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento de la presente declaración, el Ayuntamiento decretará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Emplazamiento	
Ref. Catastral:	
Nº y fecha del Decreto de concesión de la licencia ambiental	

### SOLICITA

Que se tenga por presentada esta comunicación.

### DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA SOLICITUD

### FIRMA PERSONA SOLICITANTE

	Torrent, de 20
--	----------------

### NOTA IMPORTANTE

Según el art. 16.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (en adelante RDL 1/2004) y mediante el Modelo nº 904-N de Catastro (www.cadastrre.minhac.es), se deberá declarar las variaciones de orden físico, jurídico y económico. Según el art.70 del RDL 1/2004, establece que la falta de presentación de las declaraciones o el no efectuarlas en plazo son infracciones tributarias simples. Y según art.28.2 del RD 417/06, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, establece que el plazo de presentación de las declaraciones será de dos meses contados desde el día siguiente al del hecho, acto o negocio objeto de la declaración, a cuyo efecto se atenderá a la fecha de terminación de las obras, a la del otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación de uso o destino y a la fecha de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la modificación de que se trate. En el caso de declaraciones extemporáneas, el art. 87 del RD 417/06, de 7 de abril, cuantifica la sanción aplicable en función del retraso en la declaración, y de la existencia o no de requerimiento previo por parte de la Administración.

URBA-103 - Rev.7 - 20140826

(\*) Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de Torrent incorporará sus datos a ficheros, que se utilizarán para los fines de esta solicitud y no se cederán a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras administraciones públicas que sean las destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza al Ayuntamiento de Torrent a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como los de otras administraciones públicas que sean necesarios. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se debe dirigir por escrito en el Ayuntamiento a la dirección que verá en la cabecera, y adjuntar una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.